



ANUNCIO:

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de 3 peones de la construcción.

Por Decreto de Alcaldía 2019-2180, de 20 de setiembre de 2019, se ha resuelto:

Vista la resolución de 5 de junio de 2019, del Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración, por corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Visto el listado publicado por los Servicios Territoriales de labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el que constan los importes propuestos a los Ayuntamiento de la Provincia de Valencia, y en concreto el Expte. EMCORP/2019/313/46, correspondiente a este Ayuntamiento, por un total de 33.174,39 €, para el programa presentado.

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de “contrato de obra o servicio determinado de interés social a tiempo completo de la jornada-”

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos según instrucción 4/2019, del Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (convocatoria EMCORP, 2019) de fecha 5 de junio de 2019 y el Baremo establecido en su ANEXO I.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa EMCORP 2019, del proyecto denominado:

“Tareas de apoyo en reparación de la vía pública e instalaciones municipales en termino de Alfàfar.

Duración 6 meses (del 4 de noviembre de 2019 al 3 de mayo de 2020), a jornada completa.

Tres peones de la construcción.



SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido en el ANEXO I, de la Instrucción 4/2019, del Director General de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 03/09/19.

TERCERO.- El período de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles desde la recepción del requerimiento del Ayuntamiento por parte de los interesados.

CUARTO.- Nombrar la siguiente Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento:

Presidenta :

Titular.- María Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente.- Mónica Muñoz María, Técnica del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretaria/o:

Titular.- María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente.- Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar. .

Asesora: Carolina Morales Fayos, A.E.D.L., del Ayuntamiento de Alfafar.

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, serán citados por esa Entidad para realizar la valoración de la documentación presentada, en la oficinas de LABORA de Catarroja, el día 15 de octubre de 2019, a las 9 horas de la mañana.

QUINTO.- Que se exponga edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los interesados, Organizaciones Sindicales, A.E.D.L. y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

